Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

P.O.S.S. FOLIO 25

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 ENE 2022

VISTO el expediente CC N° 478/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de materiales para reparaciones domiciliarias y redes de agua solicitados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 ($ 39.644,50.-), según Nota de Pedido de Compra N° 217/2021 y conforme lo requerido por el Gerente de Redes mediante Nota de Interna N° 3121/2.021 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 169/2021 y se solicitó la cotización a la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR CUIT N° 30-71559310-2.

Que obrante a fs. 18 vuelta, el Jefe del Área Redes ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR CUIT N° 30-71559310-2, en virtud de ser el unico oferente, ajustarse a lo solicitado, por cumplir con todos los requisitos del pedido de cotizacion y por resultar economicamente conveniente a los intereses de esta Direccion Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 169/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 ($ 40.239,90.-), por la adquisición de materiales para reparaciones domiciliarias y redes de agua solicitados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1 y 2.5.8., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020, Resolución OPC N° 17/2021 su anexo I capítulo I b).

Que mediante Resolución DPOSS N° 1634/2021 se concedió al Sr. Director el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 169/2.021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 ($ 40.239,90.-), para la adquisición de materiales para reparaciones domiciliarias y redes de agua solicitados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto que surge de la diferencia de la Nota de Pedido de Compra N° 217/2021 en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 ($ 595,40.-).

ARTÍCULO 3°.-. Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1 y 2.5.8., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 91 /2022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.